

Constancia: Manizales, 11 de mayo de 2023

En la fecha paso a despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que el Ejército Nacional allegó escrito informando los datos registrados en su base de datos para efectos de notificación de la parte demandada, conforme se le solicitó mediante oficio No. 2288 del 19 de diciembre de 2022.

Así mismo se informa, que se efectuó comunicación con la Oficina de Ejecución Civil Municipal, con la finalidad de averiguar si el Pagador del Ejército Nacional había acatado la orden de embargo decretada, en dicha llamada se informó que existen 2 títulos consignados con fechas 03 de abril y 26 de abril del corriente año.

Mariana Ortegón R.

Mariana Ortegón Rivera
Escribiente Municipal



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 0067900
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO REQUIERE DEMANDANTE ORDENA OFICIAR

Conforme a la constancia que antecede en la presente acción ejecutiva, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por el Ejército Nacional, en dando contestación al requerimiento efectuado por este Despacho Judicial; quien aporta los datos de ubicación que reposan en su base de datos a nombre del demandado, para efectos de lograr la notificación del mismo, a saber:

Asunto: Respuesta Oficio No. 2288
Referencia: Radicado: 170014003 **001 2022 0067900**
Radicado Orfeo: 2023301000030182

Respetuosamente y en respuesta al oficio allegado a la Sección Atención al Usuario de la Dirección de Personal, una vez consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - "SIATH", me permito informar:

No.	Grado	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Observaciones
1.	SLP.	HUEPA VALENCIA YOSSI ESTEBAN	C.C. 1054563866	Se encuentra activo laborando en la Institución y actualmente es orgánico del BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES No.18 ubicado en Planadas – Tolima, registra como número de teléfono 3173306273 correo electrónico yossi.huepavalencia@buzonejercito.mil.co y yehuepa@gmail.com dirección de residencia Calle 47B No. 6 – 38 barrio Las Ferias en La Dorada – Caldas, sin más datos.

De acuerdo a ello, se autoriza gestionar la notificación del demandado señor **ESTEBAN HUEPA VALENCIA** en las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el ente requerido, consecuentemente, se ordena **REMITIR** al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia (CSJCF), para que por su intermedio se realice el trámite pertinente para lograr la notificación del ejecutado, conforme a los lineamientos que regulan su trámite.

La información aportada coincide con lo allegado por la apoderada accionante.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C.G.P. se **REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE**, para que , en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificar el mandamiento de pago al demandado, so pena de darle aplicación a las consecuencias procesales consagradas en la disposición normativa antes referenciada, esto es, dar por desistida tácitamente la presente actuación.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 083 fijado el 18 de mayo de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf6b343bd9d3126ba2302812157ca10983e41de2ec9afd1034d4ebd8e70ad517**

Documento generado en 17/05/2023 04:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>